

EE.UU.: PERFIL DE MERCADO PARA PRODUCTOS BOLIVIANOS



Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE) - Gerencia Técnica

Julio 2009

ÍNDICE

	Página
SUMARIO	4
1. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EE.UU.)	5
1.1. Perfil País.....	6
2. COMERCIO EXTERIOR DE EE.UU.....	7
2.1. Exportaciones.....	7
2.2. Importaciones	8
3. COMERCIO BILATERAL BOLIVIA – EE.UU.	9
3.1. Exportaciones de Bolivia a EE.UU.....	9
3.2. Importaciones desde EE.UU. a Bolivia	10
4. POTENCIALIDADES DE COMERCIO CON EE.UU.....	11
5. ESQUEMAS PREFERENCIALES UNILATERALES	13
5.1. Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de EE.UU.	13
5.1.1.Productos: Requisitos para ser beneficiario del SGP.....	14
5.2. Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA).....	14
6. NORMAS DE IMPORTACIÓN DE EE.UU.	15
6.1. Régimen tributario	15
6.1.1.Pasos para importar productos en EE.UU.	16
6.1.2.Cuotas de Importación	20
7. FERIAS Y SITIOS DE COMERCIO VIRTUAL.....	22
7.1. Ferias.....	22
7.2. Sitios de Comercio Virtual.....	23
8. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	23
8.1. Sitios WEB	23
9. FUENTES FOTOGRÁFICAS	25
10. CONTACTO	25

ÍNDICE DE CUADROS

	Página
Cuadro N° 1.1 Datos Generales y Económicos de EE.UU. – Gestión 2008	6
Cuadro N° 2.1 EE.UU.: Comercio con el mundo, Gestiones 2004 - 2008.....	7
Cuadro N° 3.1 Bolivia: Relación Comercial con EE.UU., Gestiones 2003 – 2008 ^(p)	9
Cuadro N° 3.2 Principales productos exportados a EE.UU., Gestión 2008 ^(p)	10
Cuadro N° 3.3 Principales productos importados desde EE.UU., Gestión 2008 ^(p)	11
Cuadro N° 4.1 Bolivia: Posibilidades de Comercio con EE.UU., según principales productos exportados, Gestión 2008	12
Cuadro N° 6.1 Direcciones Web de entidades reguladoras en EE.UU.	21
Cuadro N° 7.1 Ferias Internacionales en EE.UU.....	22

SUMARIO

El presente boletín busca aportar datos relevantes sobre las condiciones de acceso para el ingreso de productos bolivianos al mercado de los Estados Unidos de América (EE.UU.). Este informe aporta datos relevantes en cuanto al desempeño de los principales productos exportados e importados de este país a nivel mundial, la relación comercial existente entre EE.UU. y Bolivia, y sobre todo las posibilidades de incrementar la oferta exportable boliviana.

Comercio Internacional de EE.UU.

En base a datos obtenidos del Trade Map (Servicio de estadísticas del comercio para el desarrollo internacional de las empresas, del Centro de Comercio Internacional – CCI), EE.UU. realizó importaciones por más de 2,2 billones de dólares el año 2008; de esta suma Bolivia aportó con tan solo el 0,02%, existiendo por tanto, grandes posibilidades de incrementar el comercio con el mercado estadounidense.

Principales Mercados proveedores de EE.UU.

En la gestión 2008 la República Popular de China, Canadá, México, Japón, Alemania, Reino Unido, Arabia Saudita, Venezuela, República de Corea y Francia fueron los principales proveedores de mercancías en el mercado estadounidense.

Principales mercados de destinos de las exportaciones de EE.UU.

En el 2008 destacaron las exportaciones estadounidenses a Canadá, México, China, Japón, Alemania, Reino Unido, Países Bajos (Holanda), República de Corea, Brasil, y Francia como los principales países a los que exportó EE.UU. por un valor mayor a 1,3 billones de dólares.

Comportamiento de la exportación boliviana a EE.UU.

La oferta exportable boliviana, en el año 2008 destinó productos al mercado de EE.UU. por más de 478 millones de dólares.

Oportunidades de Comercio para Bolivia en el mercado estadounidense

El Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) es una concesión unilateral provista por Países o Regiones con mayor grado económico de desarrollo, que benefician a países en desarrollo, entre ellos Bolivia.

El SGP provisto por EE.UU. busca fomentar la diversificación de las economías de casi 150 países, liberando de gravámenes arancelarios y otros derechos aduaneros a casi 4.800 productos para que puedan ingresar en ese país bajo algunos criterios de elección. Muchos productos bolivianos cumplen estos criterios, siendo elegibles para beneficiarse de esta concesión.

1. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EE.UU.)



EE.UU. (en inglés United States of America) es un país situado casi en su totalidad en América del Norte, comprendiendo también un estado en Oceanía.

Está conformado por 50 Estados y un Distrito Federal, de los cuales 48 están en la región entre Canadá y México, contando además con varios territorios dependientes ubicados en las Antillas y en Oceanía. Su forma de gobierno es la de una República Presidencialista y Federal.

Los Estados más importantes del país son: New York, California, Florida, Texas, Colorado y Washington.

Panorama General: Con más de 300 millones de habitantes, EE.UU. es el tercer país más poblado del mundo, aunque se encuentra bastante lejos de los dos primeros, China y la India. Tiene una superficie cercana a los 10 millones de km², que se extienden a lo largo de los océanos Pacífico y Atlántico.

Su actividad económica varía bastante en las diferentes regiones del país. Tanto su industria como su agricultura han alcanzado niveles jamás superados en otros países. Esto se debe a dos factores importantes, que hacen de EE.UU. un país diferente por sus enormes riquezas naturales, y sus circunstancias históricas y sociales.

Reseña Histórica: Siendo la nación más poderosa del mundo, su economía está caracterizada por un crecimiento constante, bajo desempleo e inflación y vertiginosos avances tecnológicos que han hecho de EE.UU. una de las primeras potencias mundiales. La recesión económica mundial, la crisis de las hipotecas, la crisis de los bancos de inversión, la disminución de los precios de la vivienda, y el rigor de los créditos llevaron a los EE.UU. a una recesión a mediados de 2008.

1.1. Perfil País

Cuadro N° 1.1
Datos Generales y Económicos de EE.UU. – Gestión 2008

Datos Generales ⁽¹⁾	
POBLACIÓN	307 millones de habitantes
SUPERFICIE	9.826.630 km ²
CAPITAL	Washington D.C.
FORMA DE GOBIERNO	República Federal
DIVISIÓN POLÍTICA	50 Estados y el Distrito Federal de Columbia
PUERTOS	Corpus Christi, Duluth, Hampton Roads, Houston, Long Beach, Los Angeles, New York, Philadelphia, Tampa, Texas City
IDIOMA	Inglés, español, y otros
MONEDA LOCAL	Dólar estadounidense
Datos Económicos	
PIB ⁽¹⁾	14,33 billones de dólares (estimado)
PIB PER CAPITA ⁽¹⁾	47.000 dólares (estimado)
CRECIMIENTO DEL PIB ⁽¹⁾	1,3 % (estimado)
INFLACIÓN ⁽¹⁾	4,2% (estimado)
EXPORTACIÓN ⁽²⁾	1,3 billones de dólares
IMPORTACIÓN ⁽²⁾	2,2 billones de dólares

Fuente: ⁽¹⁾ The World Factbook

⁽²⁾ Trade Map

Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior – IBCE (Julio 2009).

2. COMERCIO EXTERIOR DE EE.UU.

El comercio existente entre EE.UU. y el mundo es deficitario, reflejado en un saldo negativo comercial de 865 mil millones de dólares para el año 2008, habiendo experimentado una variación de 158 mil millones de dólares que representan un 22% en relación al año 2004.

Cuadro N° 2.1
EE.UU.: Comercio con el mundo
Gestiones 2004 – 2008
(En millones de dólares estadounidenses)

AÑO	2004	2008	VARIACIÓN RELATIVA (2004-2008) %
EXPORTACIONES	817.905	1.299.898	59
IMPORTACIONES	1.525.268	2.164.834	42
SALDO COMERCIAL	(707.363)	(864.936)	22

Fuente: Trade Map

Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior – IBCE (Julio 2009).

2.1. Exportaciones

Principales productos exportados por EE.UU. en la gestión 2008

Para la gestión 2008, EE.UU. presentó un crecimiento en sus ventas del 59% en relación a la gestión 2004. A nivel de productos de exportación de EE.UU. hacia el mundo, destacan las ventas de los siguientes productos:

- Destilados de petróleo ligero (42.087 millones de dólares)
- Aviones y demás vehículos aéreos (38.784 millones de dólares)
- Automóviles para transporte de personas (22.109 millones de dólares)
- Partes de aviones o de helicópteros (19.584 millones de dólares)
- Circuitos Integrados (18.601 millones de dólares)
- Oro en bruto para uso no monetario (16.416 millones de dólares)
- Medicamentos (15.678 millones de dólares)
- Habas de soja (15.537 millones de dólares)
- Diamantes (14.299 millones de dólares)
- Partes y accesorios de computadoras (13.698 millones de dólares).

Principales destinos

Entre los principales países de destino de las exportaciones de EE.UU. se tiene a:

- Canadá (260.890 millones de dólares)
- México (151.525 millones de dólares)
- China (71.456 millones de dólares)
- Japón (66.573 millones de dólares)
- Alemania (54.672 millones de dólares)
- Reino Unido (53.772 millones de dólares)
- Países Bajos (40.221 millones de dólares)
- República de Corea (34.807 millones de dólares)
- Brasil (32.910 millones de dólares)
- Francia (29.949 millones de dólares).

2.2. Importaciones

Principales productos importados por EE.UU. en la gestión 2008

En el período 2004-2008, las importaciones realizadas por EE.UU. del mundo han registrado un crecimiento del 42%. Los principales productos importados fueron:

- Aceites crudos de petróleo (363.391 millones de dólares)
- Automóviles (118.976 millones de dólares)
- Destilados de petróleo (48.008 millones de dólares)
- Aceites livianos y preparaciones (42.296 millones de dólares)
- Medicamentos (35.112 millones de dólares)
- Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía (30.794 millones de dólares)
- Computadoras (28.077 millones de dólares)
- Gas natural en estado gaseoso (26.703 millones de dólares)
- Monitores y proyectores (20.268 millones de dólares)
- Diamantes (19.010 millones de dólares)
- Unidades de memoria (11.370 millones de dólares).

Principales proveedores

Entre los principales proveedores de EE.UU. destacan:

- China (356.304 millones de dólares)
- Canadá (339.074 millones de dólares)
- México (218.066 millones de dólares)
- Japón (143.352 millones de dólares)
- Alemania (99.758 millones de dólares)
- Reino Unido (59.740 millones de dólares)
- Arabia Saudita (57.005 millones de dólares)
- Venezuela (52.610 millones de dólares)
- República de Corea (49.823 millones de dólares)
- Francia (44.887 millones de dólares).

3. COMERCIO BILATERAL BOLIVIA – EE.UU.

El comercio entre Bolivia y EE.UU. en el periodo 2003 – 2007, ha presentado un saldo comercial positivo. Sin embargo, el año 2008 registra un déficit comercial de 43 millones de dólares; siendo éste el resultado de varios factores que han incidido en esta situación, entre ellos la inestabilidad e inseguridad existente por la suspensión del ATPDEA.

Cuadro N° 3.1
Bolivia: Relación Comercial con EE.UU.
Gestiones 2003 – 2008^(p)
(En millones de dólares estadounidenses)

PAÍSES	2003			2006			2008 ^(p)		
	X V. Ofic.	M V. CIF	Saldo Comercial	X V. Ofic.	M V. CIF	Saldo Comercial	X V. Ofic.	M V. CIF	Saldo Comercial
EE.UU.	332	268	64	360	344	16	479	522	(43)
Total Bolivia	2.195	1.919	275	4.080	2.922	1.158	6.899	5.001	1.898
Participación de EE.UU. / Bolivia (en %)	15,15	13,99		8,82	11,78		6,94	10,43	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior - IBCE

(p): Cifras preliminares

Nota: El cuadro no incluye reexportaciones ni efectos personales.

3.1. Exportaciones de Bolivia a EE.UU.

El año 2008, Bolivia exportó un total de 428 productos hacia EE.UU., de los cuales 32 reportan un valor por encima del millón de dólares; entre estos se destacan los derivados de hidrocarburos, minería, joyería, castaña, quinua, entre otros. (Véase el cuadro 3.2.)

Cuadro N° 3.2
Principales productos exportados a EE.UU., Gestión 2008^(p)
(Expresado en toneladas y miles de dólares estadounidenses)

Principales Productos	Volumen (TN)	Valor (Miles USD)	Crecimiento (2004-2008) %
Aceites crudos de petróleo	143.697	124.764	344
Estaño en bruto sin alear (en lingotes)	5.825	106.938	12
Artículos de joyería de metales preciosos	9	59.857	(3)
Nueces del Brasil sin cáscara, frescos o secos	5.536	23.041	24
Minerales de volframio y sus concentrados	1.665	18.523	929
Fueloils	15.160	16.570	180
Minerales de plata y sus concentrados	107	12.792	0
Artículos de joyería de plata	11	11.219	587
Quinua	4.151	10.185	0
Amalgamas de metal precioso	0,46	9.345	0
Otros productos	37.637	85.312	(53)
Total de productos exportados a EE.UU.	213.796	478.548	44

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior - IBCE

(p): Cifras preliminares.

3.2. Importaciones desde EE.UU. a Bolivia

Las importaciones realizadas por Bolivia desde EE.UU., en el período 2004 - 2008 han crecido un 94%, de estas compras 88 productos superan el millón de dólares americanos, siendo los principales: maquinarias y sus partes, minerales, vehículos, entre otros. (Véase el cuadro 3.3.)

Cuadro N° 3.3
Principales productos importados desde EE.UU., Gestión 2008^(p)
(Expresado en toneladas y miles de dólares americanos)

Principales Productos	Volumen (TN)	Valor (Miles USD)	Crecimiento (2004-2008) %
Máquinas de sondeo o perforación	1.813	21.669	2.065
Formas semilabradas de oro	2	17.726	41
Tractores de carretera para semirremolques	8.281	14.518	2.268
Camperos (4x4)	7.251	14.407	0
Formas en bruto de oro	1	14.242	2.990
Compresores	304	9.629	111
Palas mecánicas, cargadoras y palas cargadoras	3.269	8.860	1.014
Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	3.586	8.788	422
Partes de máquinas de sondeo o perforación	580	8.406	0
Topadoras frontales y angulares de orugas	2.838	8.150	629
Otros Productos	118.193	395.419	61
Total de Productos Importados desde EE.UU.	146.116	521.812	94

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior - IBCE

(p): Cifras preliminares.

4. POTENCIALIDADES DE COMERCIO CON EE.UU.

Durante el año 2008, las exportaciones de productos bolivianos destinados al mercado de EE.UU. fueron más de 478 millones de dólares.

Existen inmensas posibilidades de comercio dentro del mercado estadounidense para los productos bolivianos ya demandados, tal como se describe a continuación:

Cuadro N° 4.1
Bolivia: Posibilidades de Comercio con EE.UU., según principales productos
exportados, Gestión 2008
(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

PRODUCTO	Export. de Bolivia a EE.UU. 2008, en miles de dólares (*)	Import. de EE.UU. del mundo 2008, en miles de dólares (**)	Posibilidad de Sustitución de Importaciones	Participación Porcentual de Bolivia (%)	Principales países proveedores (%)
Aceites de crudos de petróleo	124.764	363.391.136	363.266.372	0,03	Canadá (18%); Arabia Saudita (15%); Venezuela (12%)
Estaño en bruto sin alear	106.938	666.715	559.777	16	Perú (55%); China (6%) Tailandia (5%)
Artículos de joyería de metales preciosos	59.857	5.484.790	5.424.933	1	India (24%), China (13%), Italia (9%)
Nueces del Brasil sin cáscara	23.042	781.547	758.505	3	Viet Nam (34%), India (31%), Brasil (17%)
Minerales de volframio (tungsteno)	18.523	96.618	78.095	19	Portugal (24%), Canadá (23%), Perú (11%)
Fueloils	16.570	90.318.576	90.302.006	0,02	Canadá (15%), Rusia (14%), Reino Unido (6%)
Minerales de plata	12.792	18.267	5.475	70	México (84%), Canadá (15%), Australia (1%)
Artículos de joyería de plata	11.219	1.406.866	1.395.647	1	China (29%), Tailandia (27%), India (11%)
Quinua	10.185	19.945	9.760	51	Canadá (68%), Fancia (8%), China (6%)
Amalgamas de metal precioso	9.345	77.884	68.539	12	Argentina (33%); Alemania (31%); Reino Unido (12%)
Otros Productos	85.312	1.702.571.704	1.702.486.392	0,005	
Total Exportado (428 productos)	478.548	2.164.834.048	2.164.355.500	0,02	

Fuente: * Instituto Nacional de Estadística – INE

** Trade Map

Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior – IBCE (Julio 2009).

En contrapartida, EE.UU. realizó compras desde el mundo por casi 2,2 billones de dólares durante el año 2008, a los que Bolivia aportó tan solo con el 0,02%.

Seguidamente se mencionan los productos más sobresalientes en cuanto a valores demandados en la actualidad:

Aceites de crudo de petróleo: Bolivia exportó un poco más de 124 millones de dólares, mientras que EE.UU. demandó 363.391 millones de dólares, es decir, que la participación de Bolivia sobre el total importado fue de 0,03%.

Estaño en bruto sin alear: EE.UU. demandó del mundo 667 millones de dólares, mientras que Bolivia apenas colocó 107 millones de dólares, participando con 16% del total importado. Existe un potencial de sustitución de importaciones de 560 millones de dólares.

Artículos de joyería de metales preciosos: Bolivia vendió a EE.UU. un total de 60 millones de dólares de este producto, participando del 1% del total importado, lo cual demuestra que existe un potencial de sustitución de importaciones de 5.485 millones de dólares.

Nueces del Brasil sin cáscara: EE.UU. realizó importaciones por 782 millones de dólares en la gestión 2008, donde Bolivia participó con más de 23 millones de dólares, alcanzando un potencial de sustitución de importaciones de 759 millones de dólares.

Minerales de Wolframio: Bolivia exportó a EE.UU. 19 millones de dólares, mientras que EE.UU. adquirió del mundo 97 millones de dólares, existiendo un potencial de sustitución de importaciones de 78 millones de dólares.

Fueloils: EE.UU. realizó importaciones por 90.319 millones de dólares en la gestión 2008, donde Bolivia participó con más de 16 millones de dólares, alcanzando un potencial de sustitución de importaciones de 90.303 millones de dólares.

Existen otros productos exportados por Bolivia hacia EE.UU. con menores valores, dejando ampliamente abierta la potencialidad de sustitución de importaciones del mundo a saber: Minerales de plata (13 millones de dólares), Artículos de joyería de plata (11), Quinoa (10) y Amalgamas de metal precioso (9), entre otros.

Finalmente, cabe destacar que Bolivia ocupa la posición 91 respecto a las compras mundiales realizadas por EE.UU. durante la gestión 2008.

5. ESQUEMAS PREFERENCIALES UNILATERALES

La concesión unilateral de preferencias arancelarias otorgadas por EE.UU. a diversos países en desarrollo -entre los cuales se encuentra Bolivia- brinda grandes oportunidades para mejorar el intercambio comercial entre Bolivia y EE.UU., sobre todo porque concede rebajas arancelarias significativas para el ingreso de los productos al país del norte.

Primeramente Bolivia fue beneficiada por el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y posteriormente mediante la Ley de Preferencias Andinas (ATPA), la cual fue extendida por la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA).

5.1. Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de EE.UU.

El SGP es un programa que nació en 1968, en la II Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, estableciendo que los países desarrollados concedan en favor de los países en desarrollo y menos desarrollados, reducciones y concesiones en aranceles de importación, de forma temporal, no recíproca y no discriminatoria.

El SGP de los EE.UU. fue creado en 1974, con vigencia efectiva recién en 1976; desde entonces a sido extendido numerosas veces, siendo su última ampliación a diciembre de 2009. En este marco, cerca de 4.800 productos agrícolas e industriales provenientes de casi 150 países, ingresan a EE.UU. exentos de aranceles y otros derechos aduaneros.

Existen dos categorías de productos que pueden ingresar libre de impuestos bajo el programa. La primera categoría se aplica tanto a países en desarrollo como a países con menor grado de desarrollo y contiene aproximadamente 3.600 productos. La segunda categoría contiene unos 1.700 productos que están exentos sólo para países con menor grado de desarrollo.

El SGP que brinda EE.UU. es un programa que tiene como objetivo fomentar la diversificación de las economías, otorgando un tratamiento arancelario preferencial; es decir, los bienes que se acogen a este beneficio ingresan a territorio estadounidense exentos de aranceles y otros derechos aduaneros. El programa se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2009.

Los países beneficiarios están clasificados en 2 grupos:

- Países en Desarrollo (BDC por sus siglas en inglés)
- Países de Menor Grado de Desarrollo (LDBDC por sus siglas en inglés).

Bolivia forma parte del grupo de Países en Desarrollo.

5.1.1. Productos: Requisitos para ser beneficiario del SGP

Los productos que califican para la exención de tributos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar incluido en la lista de artículos elegibles SGP;
- Debe ser importados directamente de un País beneficiario designado calificado como "País en Desarrollo" (BDC por sus siglas en inglés) o de una Asociación beneficiaria;
- El BDC o la Asociación deben ser elegibles para el tratamiento para el producto;
- El bien deberá haber crecido, ser producido, o manufacturado en un BDC y deberán cumplir los requisitos de valor agregado;
- El exportador boliviano o el importador estadounidense debe solicitar la exención de derechos aduaneros en virtud del SGP, colocando una "A" antes del código arancelario de la nomenclatura estadounidense HTSUS (Harmonized Tariff Schedule of the United States) que identifica el bien importado en los documentos correspondientes de embarque.

5.2. Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA)

Además del beneficio que brinda el SGP, Bolivia fue beneficiada por EE.UU. con el mecanismo de cooperación de la "LEY DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS ANDINAS - "LPAA" (ANDEAN TRADE PREFERENCE ACT - "ATPA", en inglés), el cual fue sustituido por la "LEY DE PROMOCIÓN COMERCIAL ANDINA Y ERRADICACIÓN DE LA DROGA - "ATPDEA" (ANDEAN TRADE AND DRUG ERRADICATION ACT - "ATPDEA", en inglés).

El ATPDEA concedió beneficios con "arancel cero" a bienes que originalmente estaban exceptuados en el ATPA (calzados, manufacturas de cuero, derivados de petróleo, relojes y sus componentes; y textiles, aunque estos últimos, sujetos a requisitos de elegibilidad).

El mencionado esquema ha sido extendido ya en cuatro oportunidades: hasta junio de 2007; febrero de 2008; diciembre de 2008; y por todo el 2009 con distintos períodos para los cuatro países andinos (Colombia y Perú por 12 meses; Ecuador por 12 meses pero condicionada a revisión a la conclusión del 1er. semestre, continuando la concesión hasta diciembre de 2009; y, Bolivia por solo 6 meses).

Suspensión del ATPDEA para Bolivia

En septiembre de 2008, el Presidente Bush –como cabeza del Poder Ejecutivo- solicitó al Congreso de los EE.UU. la suspensión del Programa ATPDEA para Bolivia, en razón al poco esfuerzo realizado por el país en la lucha contra el narcotráfico y la erradicación de la producción de coca excedentaria. Como consecuencia de ello, las exportaciones bolivianas no pudieron acogerse a las preferencias arancelarias del ATPDEA a partir del 15 de diciembre de 2008.

Destacar, que luego del período condicionado (6 meses) para Bolivia, se ratificó la suspensión en fecha 30 de junio de 2009 por el Presidente Barack Obama -debido al incumplimiento de “condiciones de elegibilidad” - llevando consigo gravísimos problemas al no gozar de las exoneraciones arancelarias que concedía este esquema preferencial. Este hecho lleva consigo el incremento de la incertidumbre en el sector exportador –especialmente el manufacturero- y el desempleo, ambos necesarios para brindar estabilidad productiva en el país.

6. NORMAS DE IMPORTACIÓN DE EE.UU.

Es importante conocer las normas aplicadas por EE.UU. al ingreso de nuestros productos al mercado estadounidense.

6.1. Régimen tributario

EE.UU. utiliza el Arancel Armonizado de este país (HTSUS – Harmonized Tariff Schedule of the United States- por sus siglas en inglés), basado en el Sistema Armonizado para la codificación y descripción de las mercancías.

La revisión actual está actualizada y aprobada por la Comisión Internacional de Comercio de los EE.UU., a la última versión de fecha 1 de febrero de 2009.

Todos los productos que ingresan a EE.UU. deben cubrir el arancel correspondiente o pueden estar libres de pagarlo (bajo ciertos criterios).

Existen distintos tipos de derechos imponibles, entre ellos:

- **Derechos Ad Valorem:** Son los más comunes, equivalen a una alícuota sobre el total del valor de la mercancía. Ej.: 7% sobre el valor CIF -INCOTERM referido al Costo, Seguro y Flete-.
- **Derechos Específicos:** Se aplican sobre unidad de cantidad, peso, volumen, etc. Ej.: 6,3 dólares por docena.
- **Derechos compuestos,** son aquellos donde se combinan los derechos Ad Valorem y específicos. Ej. 0,5 dólares por kilogramo más el 10%.
- **Derechos exonerados -FREE-,** son aquellos que tienen un gravamen arancelario del 0% para terceros países, principalmente para productos considerados materia prima y/o insumos industriales en EE.UU.

Cada Estado determina la tasa de impuesto a las ventas por lo que es variable, sin embargo la tarifa promedio de ingreso es del 6% sobre el valor de la mercancía.

6.1.1. Pasos para importar productos en EE.UU.

Es importante conocer las exigencias de EE.UU. para el ingreso de mercancías a su mercado. Estos se aplican para proteger su seguridad; economía; la conservación de la flora y fauna; y, sobre todo la salud de los consumidores.

Asimismo, existen entidades que regulan las condiciones mínimas de un producto a su ingreso al mercado estadounidense, entre ellas se encuentran: la Administración para Protección Ambiental y Administración de Salud Ocupacional (EPA y OSHA respectivamente, por sus siglas en inglés). Los gobiernos estatales y locales se reservan el derecho a imponer disposiciones reglamentarias más estrictas. Cabe destacar, que las normas de medición de la EPA son de reconocimiento internacional.

A continuación, se listan las principales normas reguladoras y/o entidades del Gobierno de los EE.UU. de acuerdo a cada producto.

➤ Leche, queso y productos lácteos

Estos productos están sujetos al cumplimiento de los requisitos establecidos por la FDA (Food and Drug Administration) y el USDA (United States Department of Agriculture). La mayoría de las importaciones de queso requieren licencia de importación y están sujetas a cuotas administradas por el USDA, FAS (Foreign Agricultural Service), en Washington. La importación de leche y crema de leche está sujeta a los requisitos establecidos en las siguientes leyes: "Food, Drug and Cosmetic Act" e "Import Milk Act".

Estos productos pueden ser sólo importados por quienes posean permisos de los siguientes organismos:

- HSS (U.S. Department of Health and Human Services)
- FDA, Center for Food Safety and Applied Nutrition
- Office of Food Labeling
- USDA.

➤ Frutas, verduras y nueces

Ciertos productos agrícolas (incluyendo tomate fresco, aguacate, mango, naranja, toronja, pimentón, pepino, berenjenas, cebolla, nueces y avellanas, entre otros) deben cumplir requisitos relacionados con calidad, tamaño y madurez.

Estos artículos requieren de la inspección y visto aprobatorio a la importación por parte de la FDA. Preguntas e información sobre requerimientos generales adicionales, deben realizarse ante el Agricultural Marketing Service (USDA). Otras entidades relacionadas son:

- Animal and Plant Health Inspection Service (Plant Quarantine Act)
- Food and Drug Administration, Division of Import Operations and Policy (Federal Food, Drug and Cosmetic Act)

➤ **Animales vivos**

Estos requieren de un permiso previo a la importación por parte del APHIS (Animal and Plant Health Inspection Service). El ingreso de estos productos provenientes de Canadá o México (socios NAFTA) es menos riguroso que para aquellos que provienen de otros países. Adicionalmente, existen puertos predeterminados, acondicionados como estaciones de cuarentena para el ingreso de este tipo de importaciones.

Todos los animales no domésticos deben cumplir los requerimientos del FWS (Fish and Wildlife Service).

➤ **Alimentos, drogas y productos cosméticos**

Las importaciones de alimentos, drogas y productos cosméticos son reguladas por la FDA, específicamente por la ley "Federal Food, Drug, and Cosmetic Act". En este documento se prohíbe la importación de artículos que presenten algún tipo de adulteración (tanto del producto como de su empaque o embalaje) o que manifiesten condiciones antihigiénicas. La ley también prohíbe la importación de farmacéuticos que no hayan sido aceptados por la FDA para el ingreso a los EE.UU. Estos productos están sujetos a inspección en el momento de su entrada.

Los controles aplicados por el USDA obedecen a la prevención para impedir la entrada de enfermedades y la introducción de especies maderables en vías de extinción. Para muebles únicamente se deben tener en cuenta las normas de seguridad establecidas por la CPSC (Consumer Products Safety Commission), especialmente para cunas de bebé.

➤ **Ley 107 – 188 sobre bioterrorismo en EE.UU.**

Es una Ley que el Gobierno de los EE.UU. adoptó en junio del año 2002 sobre la seguridad de la salud pública y la preparación / respuesta al bioterrorismo, la cual incorpora nuevas disposiciones para todas las importaciones o tránsito de alimentos por el territorio de los Estados Unidos. Esta nueva legislación otorga responsabilidades a la FDA para su reglamentación, puesta en vigencia y cumplimiento.

El contenido y alcance de la Ley 107 - 188, es de fundamental importancia para los exportadores de productos agroalimentarios de todos los países de América Latina y el Caribe.

La FDA, en cumplimiento de los mandatos de la Ley, vino trabajando en la elaboración de propuestas de reglamentos y procedimientos que entraron en vigencia a partir del 12 de diciembre de 2003. Las disposiciones contenidas en esta Ley, aplican a todos los productos para la alimentación humana y animal regulados por la FDA, incluidos los suplementos dietéticos, fórmulas infantiles,

bebidas carbonatadas y con contenido alcohólico, así como aditivos alimenticios.

➤ **Requisitos para las empresas**

Deben cumplir con las cuatro disposiciones de la Reglamentación las cuales se refieren a:

- Sección 305: Registro de Instalaciones Alimenticias: establece que todas las instalaciones que procesen, empaquen, almacenen productos que serán exportados a EE.UU., deberán registrarse anualmente ante la FDA.
- Sección 307: Notificación Previa de Partida de Alimentos Importados: todo producto cuyo destino sea el mercado de EE.UU., o bien deba hacer tránsito por territorio de ese país hacia un tercer país, debe ser notificado a las autoridades de la FDA, en un lapso no mayor de cinco días, ni menor del mediodía del día anterior a su arribo a EE.UU.
- Sección 306: Establecimiento y Mantenimiento de Registros: Están obligados a establecer y mantener registros, las personas nacionales que fabriquen, procesen, envasen, transporten, distribuyan, reciban, almacenen o importen alimentos destinados al consumo humano o animal en los EE.UU. y las instalaciones extranjeras que fabriquen, procesen, envasen o almacenen alimentos destinados al consumo humano o animal en los EE.UU.. Deben mantener dos tipos de registros, a) identificación de las fuentes anteriores inmediatas y b) Identificación de los receptores posteriores inmediatos.
- Sección 303: Detención Administrativa: Autoriza a la FDA a retener un artículo alimentario si existen pruebas o información fidedigna que indiquen que dicho artículo representa una amenaza de consecuencias negativas graves para la salud o de muerte para personas o animales. Los alimentos regulados de forma exclusiva por el USDA en la Ley Federal de Inspección de Carnes, la Ley de Inspección de Productos de Poultry y la Ley de Inspección de Productos derivados del Huevo, no estarían afectados por la normativa de detención administrativa.
- **Registro**

Los productos agroindustriales exportados a EE.UU. o en tránsito a través de su territorio, deberán registrarse ante la FDA.

➤ **Cueros y artículos de cuero**

Las exportaciones de éstos productos están sujetas a control por parte del USDA quién regula e inspecciona la importación de productos derivados de animales y ejerce especial control sobre aquellos considerados animales exóticos o especies en vías de extinción de acuerdo al CITES (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora).

➤ **Productos textiles**

Todos los productos textiles exportados hacia EE.UU., deben cumplir con requerimientos de estampado, etiquetado, contenido, etc.; establecidos en la "Textile Fiber Products Identification Act", la cual rige y contiene toda la normatividad referente a la importación de estos productos. Entre otros requerimientos están:

- Los nombres genéricos y porcentajes en peso de las fibras que constituyen el textil deben ser listados en la etiqueta. Aquellos componentes inferiores al 5% deben ser listados como "otras fibras".
- El nombre del fabricante o el nombre o identificación de registro emitido por la FTC (Federal Trade Commission).
- El nombre del país donde el textil fue fabricado.

Además de los requisitos de etiquetado, para la importación de textiles y productos derivados se debe consultar la sección 204 del "Agricultural Act" de 1956, con el fin de determinar si el producto está sujeto a cuota, visa o licencia de importación, así como sus requisitos adicionales de ingreso.

➤ **Productos químicos**

Las entidades reguladoras son la EPA (U.S. Environmental Protection Agency), el DOL (U.S. Department of Labor) y la OSHA (Occupational Safety and Health Administration), estas entidades pertenecen al gobierno federal.

EPA: Algunos Estados han promulgado leyes para regular el uso de ciertas sustancias químicas con impacto ambiental negativo, que han tenido repercusión a escala nacional.

OSHA: La OSHA ha mantenido una participación activa en el proceso de armonización de la comunicación acerca de productos químicos entre diferentes países, con el fin de facilitar el comercio exterior.

➤ **Tecnología de la información**

La entidad reguladora es FCC (Federal Communications Commission), sin embargo los sindicatos a nivel federal, estatal y local han negociado sus propias disposiciones reglamentarias. La mayoría del equipo tecnológico de información está sujeto a la declaración de conformidad por parte del proveedor, aunque las computadoras personales, productos periféricos y equipo de información que se conecta a las líneas telefónicas están sujetos a la certificación de la FCC.

➤ **Equipo médico**

Las entidades reguladoras FDA, el Centro de Control y Prevención de Enfermedades CDC (Centers for Disease Control and Prevention) y el NIOSH (The National Institute for Occupational Safety and Health), las tres entidades pertenecen al Departamento de Salud y Servicios Humanos. Cualquier equipo que genere o utilice energía de radiofrecuencia debe cumplir con los requisitos de la FCC. Los Estados no están obligados a regirse por las leyes

federales, pueden utilizar sus propios requisitos. Las normas de garantía son similares a las de la ISO 9001. Sin embargo se deben cumplir con requisitos de conformidad de la FDA a través de las GMP (Good manufacturing practice).

➤ **Energía**

Las entidades gubernamentales federales son el DOE (Department of Energy), el DOC (Department of Commerce), el DOL/OSHA, el DOT (U.S. Department of Transportation) y USDA, el EPA y la NRC (Nuclear Regulatory Commission). Además existen entidades gubernamentales estatales y departamentos estatales de control ambiental.

En la mayoría de los Estados donde existe actividad minera se cuenta con leyes mineras para los productos y equipos utilizados en las minas, que cumplan con los requisitos de salud y de seguridad establecidos por la Administración de Seguridad y Salud Minera y la certificación es condición para que puedan utilizarse en las minas.

➤ **Protección al consumidor**

La entidad reguladora es la CPSC (Consumer Product Safety Commission). Estas normas son conocidas a nivel internacional y están vinculadas al uso específico por parte del consumidor. Los productos que se venden en los EE.UU. deben cumplir con las reglamentaciones de la CPSC.

Además se requiere una certificación de cumplimiento de un fabricante o compañía importadora de EE.UU. para los productos que estén sujetos a las normas de seguridad bajo la Ley de Seguridad de Productos de Consumo.

Adicional a las 12 categorías descritas anteriormente, existen también condiciones específicas de ingreso para la mayoría de productos importados por los EE.UU. entre los que se encuentran:

- Armas municiones y explosivos.
- Materiales radioactivos y reactores nucleares.
- Equipo industrial.
- Juguetes y artículos para niños.
- Aparatos de uso doméstico.
- Artículos de arte.
- Productos electrónicos.
- Bebidas alcohólicas.
- Vehículos y equipo de transporte.

6.1.2. Cuotas de Importación

Las cuotas de importación son cantidades específicas establecidas para la importación de productos por períodos de tiempo determinados, en EE.UU. son administradas por la Aduana de EE.UU.

Las cuotas se dividen en dos:

- La Tarifa arancelaria adicional (Tariff – Rate)
- La Cuota cuantitativa (Absolute)

La Tarifa es aquella bajo la cual, no existe un límite cuantitativo de importación sino que, aquellas importaciones adicionales a la cantidad establecida como cupo de importación, deberán pagar aranceles mayores a los que se pagarían normalmente sin cuota.

En el caso de la cuota, está es de carácter completamente cuantitativo y restrictivo, es decir que una vez establecido el cupo o cantidad de importación, no será permitida la importación de cantidades adicionales del producto. Algunas cuotas de este tipo son globales, aunque en ciertos casos pueden ser específicas para determinados países.

Productos sujetos a limitaciones de cuota se encuentran en el siguiente listado de productos:

Leche y crema; Cacahuets (Maní); Anchoas; Atún; Azúcar (incluyendo azúcar de caña); Artículos que contengan más de 65% de azúcar en peso bruto; Artículos que contengan más de 10% de azúcar en peso bruto; Polvo de Cacao; Chocolate; Chocolate dietético; Preparaciones y pastas; Aceite de Oliva; Pasta y mantequilla de maní (cacahuete); Mandarinas; Mezclas de condimentos; Helado de crema; Alimentos para animales; Tabaco y sucedáneos del tabaco; Algodón; Algodón sin cardar ni peinar; Hilados y tejidos de algodón; Fibras de algodón; y, Escobas, cepillos y brochas.

Para mayor información sobre las condiciones de acceso para la importación de alimentos para humanos y animales en EE.UU. de acuerdo a la ley de bioterrorismo estadounidense, se sugiere visitar el siguiente enlace:
<http://www.fda.gov/oc/bioterrorism/bioact.html>

Asimismo, dependiendo de la naturaleza de la mercancía se deberán visitar las páginas de las distintas entidades (administraciones, departamentos, comisiones, etc.) reguladoras para averiguar requisitos específicos que los productos deben cumplir para el ingreso de productos bolivianos a EE.UU.

El cuadro a continuación, muestra los enlaces principales que deberán ser visitados para conocer las condiciones de ingreso y obtener mayor información:

Cuadro N° 6.1
Direcciones Web de entidades reguladoras en EE.UU.

Productos	Enlaces Asociados	
LECHE, QUESO Y PRODUCTOS LÁCTEOS	http://www.fda.gov	http://www.usda.gov
FRUTAS, VERDURAS Y NUECES	http://www.fda.gov	http://www.ams.usda.gov
ANIMALES VIVOS	http://www.aphis.usda.gov	http://www.fws.gov
ALIMENTOS, DROGAS Y PRODUCTOS COSMETICOS	http://www.fda.gov	http://www.cpsc.gov
CUEROS Y ARTICULOS DE CUERO	http://www.usda.gov	
PRODUCTOS TEXTILES	http://www.ftc.gov	
PRODUCTOS QUIMICOS	http://www.epa.gov	http://www.osha.gov
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	http://www.fcc.gov	

EQUIPO MEDICO	http://www.fda.gov	http://www.cdc.gov
ENERGIA	http://www.energy.gov	http://www.commerce.gov

Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior – IBCE (Julio 2009).

7. FERIAS Y SITIOS DE COMERCIO VIRTUAL

El Departamento de Comercio de los EE.UU., selecciona un número de ferias comerciales, exhibiciones y eventos profesionales para su promoción internacional anualmente. Existen beneficios para los participantes durante la pre-inscripción, ayuda en la organización del viaje y acceso al Centro Internacional de Negocio a través de la duración del evento, esto con el fin de brindar facilitación para agendas de visita personalizadas, instalaciones especiales para reuniones y recursos informativos, telefax, teléfono, además de contar con presencia de personal del Departamento de Comercio que brinda asistencia técnica permanente a los visitantes.

7.1. Ferias

Los eventos feriales planificados y promocionados por el Departamento de Comercio de los EE.UU. para la gestión 2009, se muestran a continuación:

Cuadro N° 7.1
Ferias Internacionales en EE.UU.

Nº	Fecha/Lugar	Productos de la feria	Contacto
1	7/15/2009 - 7/18/2009 Las Vegas, NV	Maquinaria para la industria de la Madera	julio.acero@NOSPAM.mail.doc.gov
2	7/19/2009 - 7/23/2009 Chicago, IL	Servicios de Salud	alejandra.henao@NOSPAM.mail.doc.gov
3	9/11/2009 - 9/16/2009 Chicago, IL	Sector Gráfico	rebeca.rueda@mail.doc.gov
4	9/30/2009 - 10/3/2009 Honolulu, HI	Equipo Dental	alejandra.henao@NOSPAM.mail.doc.gov
5	10/5/2009 - 10/7/2009 Las Vegas, NV	Maquinaria de Empaques	alejandra.henao@NOSPAM.mail.doc.gov
6	10/21/2009 - 10/23/2009 Chicago, IL	Servicios de Información	gabriel.ramjas@NOSPAM.mail.doc.gov
7	10/27/2009 - 10/29/2009 Lafayette, LA	Maquinaria para el sector Petróleos	julio.carbo@NOSPAM.mail.doc.gov
8	11/3/2009 - 11/6/2009 Las Vegas, NV	Partes para automotores	ricardo.roldan@NOSPAM.mail.doc.gov

9	11/16/2009 - 11/20/2009 New York, NY	Productos Electrónicos	julio.acero@NOSPAM.mail.doc.gov
10	10/21/2009 - 10/23/2009 Chicago, IL	Equipo Dental	alejandra.henao@NOSPAM.mail.doc.gov
11	12/8/2009 - 12/10/2009 Las Vegas, NV	Equipos de Generación Eléctrica	julio.carbo@NOSPAM.mail.doc.gov

Fuente: U.S. Commercial Services (<http://www.buyusa.gov/home/>)

Elaboración: Instituto Boliviano de Comercio Exterior – IBCE (Julio 2009).

7.2. Sitios de Comercio Virtual

Guía de EE.UU., proporciona información de compañías, organismos y servicios de ese país, además cuenta con listas de empresas comerciales organizadas por rubro y localidad.

<http://empresasdeusa.com>

American Depositary Receipts, Provee información sobre empresas basándose en los reportes anuales de inversión y manejos financieros. La búsqueda la puede hacer por nombre del país, región y sector. Además encuentra noticias e indicadores económicos de interés.

<http://www.adr.com>

Guía Internacional de Cultura de Negocios, página donde encontrará información sobre cultura de negocios en diferentes países del mundo, etiqueta, forma de vestir para una reunión de negocios y otros de interés.

<http://www.executiveplanet.com>

Cámara de Comercio de EE.UU.

<http://www.uschamber.org/default>

CAMACOL, Organización que agrupa al gremio empresarial latino en Florida para defender sus legítimos intereses y contribuir al desarrollo económico y social de la comunidad del Sur de la Florida.

<http://www.camacol.org>

8. FUENTES DE INFORMACIÓN

8.1. Sitios WEB

The World Factbook

<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/>

Trade statistics for international business development - TRADE MAP

<http://www.trademap.org>

Proexport Colombia
<http://www.proexport.com.co>

Instituto Nacional de Estadística – INE
<http://www.ine.gov.bo>

United States Food and Drug Administration
<http://www.fda.gov>

United States Department of Agriculture
<http://www.usda.gov>

United States Environmental Protection Agency
<http://www.epa.gov>

Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS)
<http://www.aphis.usda.gov>

United States Fish and Wildlife Service
<http://www.fws.gov>

Consumer Product Safety Commission
<http://www.cpsc.gov>

Federal Trade Commission
<http://www.ftc.gov>

Occupational Safety and Health Administration
<http://www.osha.gov>

Federal Communications Commission
<http://www.fcc.gov>

Centers for Disease Control and Prevention
<http://www.cdc.gov>

Department of Energy
<http://www.energy.gov>

Department of commerce
<http://www.commerce.gov/>

United States International Trade Commission (HTSUS)
<http://www.usitc.gov/tata/hts/bychapter/index.htm>

Office of the United States Trade Representative (SGP)
<http://www.ustr.gov/trade-topics/trade-development/preference-programs/generalized-system-preference-gsp>

9. FUENTES FOTOGRÁFICAS

<http://es.geocities.com>
<http://www.pasaporteblog.com>
<http://www.educa.madrid.org>
<http://www.voyagesphotosmanu.com>

10. CONTACTO

Para adquirir mayor información relacionada con el acceso de los diversos productos bolivianos de su interés hacia los diferentes mercados internacionales, contáctenos:

Gerencia Técnica

E-mail: gtecnica@ibce.org.bo
asistentegt2@ibce.org.bo
pasantegt2@ibce.org.bo
Telf.: (591-3) 3362230
Fax: (591-3) 3324241
Casilla: 3440
Dirección: Av. Las Américas N° 7, Esq. Saavedra
Torre Empresarial CAINCO, Piso 13
Sitio Web: www.ibce.org.bo